CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y POR TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE METEPEC, REPRESENTADO POR LA LICENCIADA CAROLINA MONROY DEL MAZO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LICENCIADO VÍCTOR MANUEL ROMERO SALGADO EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; Y EL INGENIERO MIGUEL ÁNGEL ALCÁNTARA JASSO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL AYUNTAMIENTO", Y POR LA OTRA PARTE , EN SU CALIDAD DE PERSONA FÍSICA, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA CONTRATISTA", DE IGUAL MANERA, A AMBOS, SE LES PODRÁ DENOMINAR "LAS PARTES", LAS CUALES SE SUJETARÁN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Por las condiciones propias de la obra, acorde con lo establecido por los artículos 12.21 fracción II, 12.37 fracción XI, 12.42, fracción I y demás relativos aplicables del libro Décimo Segundo de la Obra Pública del Código Administrativo del Estado de México, así como el artículo 88 de su Reglamento, **"El Ayuntamiento"** llevó a cabo la **Adjudicación Directa** en la que se ha resuelto adjudicar el presente instrumento legal a **"La Contratista"**, dado que presenta las mejores condiciones técnicas, legales y económicas para la construcción de la obra denominada **"Pavimentación de la Calle Tabasco, de la Calle Jalisco al Final de la Calle Lado Norte", en el Pueblo de San Gaspar Tlahuelilpan, Municipio de Metepec, Estado de México,** y que en la Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Metepec, Estado de México, de fecha 22 de marzo de 2013, mediante Acuerdo 0121/2013, se aprobó el Programa Anual de Obra 2013, autorizando los Recursos con Cargo al Programa de **Fondo para la Infraestructura Social Municipal "FISM"**, y que mediante oficio DOP/UPyCP/988/2013, de fecha 16 de abril 2013, se solicitó la Suficiencia Presupuestal, ante la Tesorería Municipal, autorizándose Recursos de la partida 6122, en fecha 19 de abril de 2013.

DECLARACIONES

I. - De "El Ayuntamiento"

I.1.- Que es el Órgano de Gobierno del Municipio de Metepec, Estado de México, que cuenta con la capacidad legal suficiente para celebrar este acto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 113 de la propia del Estado Libre y Soberano de México.

I.2- Que la representación Jurídica del Municipio y del Ayuntamiento, corresponde a la

Dirección de Obras Públicas
Leona Vicario No. 701 B, Pte. 2°. Piso, Col. La Purísima C.P. 52140, Metepec, México Tel. 2-19-21-10, 2-19-21-11